

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 13/03/2020

No. (1)	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Disposiciones		Estado Acreditado (2)	Clasif. Estado	
		Original	Asunto			Detalle				
DFOE-SOC-IF-18-2017 Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1323 (15478), DFOE-SOC-1324 (15479), DFOE-SOC-1326 (15482) y DFOE-SOC-1329 (15515)	8/12/2017	Dra. Ileana Vargas Jiménez, Presidenta	Auditoría de carácter especial ejecuta en la Universidad Nacional	4.4	Dra. Ileana Vargas Jiménez en su calidad de Presidenta de Consejo Universitario de la Universidad Nacional	Someter a discusión y resolver, respecto de los ajustes propuestos por el Vicerrector de Administración a las Directrices institucionales para Auditor Interno de conformidad con lo establecido en la disposición 4.5 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 29/09/2018, copia del acuerdo en el que se indique la resolución tomada sobre los ajustes a las Directrices en mención.	Según información registrada en el "Reporte de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y generado el 09/03/2020, la disposición está en proceso.		P	
		Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector	sobre el proceso de formulación presupuestaria.							
		Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración								
		Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director Área de Planificación								
				4.5	Dr. Pedro Ureña en su calidad de Vicerrector de Administración	Revisar y proponer ajustes al Consejo Universitario, en las Directrices institucionales para formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del POAI, o en el documento que regule esta temática, para que dentro de este se indique expresamente, al menos, que deben definirse metas e indicadores de resultados, que contribuyan con el logro de los objetivos institucionales y con el proceso de rendición de cuentas; esto en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30/05/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue debidamente sometido a la discusión y resolución del Consejo Universitario.	Ídem		P	
				4.6	Dinia Fonseca Oconor Directora del Programa de Gestión Financiera	Definir e implementar la utilización de una única base de registro presupuestaria, de conformidad con la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a esta Contraloría General a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que la base de registro fue debidamente definida. Además, deberán remitirse informes de avance sobre su implementación al 28/09/2018 y al 29/03/2019, y finalmente enviar a más tardar el 30 de setiembre de 2019 una certificación que haga constar que la implementación ha sido debidamente completada	Mediante oficio DFOE-SD-2116 del 07/11/2020 se avala ampliación de plazo al 16/03/2020. Según información registrada en el "Reporte de Auditor de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y generado el 09/03/2020, la disposición está en proceso.		P	
				4.7		Revisar y ajustar las "Políticas Presupuestarias", o en su defecto el documento que regule esta temática, en concordancia con la disposición 4.6, específicamente la política N.º 5 relacionada con la "Base de Registro", de manera que se establezca que dicha base debe ser uniforme, de conformidad con lo establecido en la norma 2.2.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas por este Órgano Contralor. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a esta Contraloría General a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue realizado	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y generado el 09/03/2020, la disposición está en proceso.		P	
				4.8		Revisar, ajustar e implementar las Políticas Presupuestarias, o en su defecto el documento que regule esa temática, específicamente la política N° 14 relacionada con el "Presupuesto y registro de ingresos", de tal forma que se defina el superávit comprometido como está conceptualizado en el clasificador oficial de ingresos para el sector público. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue realizado. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dicho ajuste fue implementado en la formulación presupuestaria para el periodo 2019.	Ídem		P	

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 13/03/2020

No. (1)	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Detalle	Disposiciones	Estado Acreditado (2)	Clasif. Estado
		Original	Asunto						
DFOE-SOC-IF-18-2017	8/12/2017	Dra. Ileana Vargas Jiménez, Presidenta	Auditoría de carácter especial ejecuta en la Universidad Nacional sobre el proceso de formulación presupuestaria.	4.9	Juan Miguel Herrera Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica	Elaborar e implementar un conjunto de metas e indicadores que contribuyan al seguimiento y evaluación de los resultados institucionales de corto y mediano plazo, los cuales deben incorporarse en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026, según corresponda. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30/03/2018, una certificación en la que se haga constar que las metas e indicadores fueron elaborados. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dichas metas e indicadores fueron incorporados en el POAI 2019 y, a más tardar el 30/11/2019, remitir una certificación en la que se haga constar que las metas e indicadores en referencia fueron incorporados en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2022-2026	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y generado el 09/03/2020, la disposición está en proceso.		P
Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1323 (15478), DFOE-SOC-1324 (15479), DFOE-SOC-1326 (15482) y DFOE-SOC-1329 (15515)		Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración Máster Juan Miguel Herrera Delgado, Director Área de Planificación							
				4.10	Juan Miguel Herrera Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica	Definir e implementar mecanismos de control en la "fase de formulación de esta fase, de los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de los periodos anteriores, de conformidad con lo estipulado en la norma 4.1.3, inciso f), de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30/05/2018, una certificación en la que se haga constar que dichos mecanismos fueron definidos. Además, a más tardar el 28/09/2018 enviar una certificación en la que se haga constar que dichos mecanismos fueron implementados	Ídem		P
DFOE-SOC-IF-00015-2019	29/11/2019	Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector, y Coordinador de la comisión Gerencial del sistema de mejoramiento continuo de la gestión UNA	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Universidad Nacional	4.4	Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector, y Coordinador de la comisión Gerencial del sistema de mejoramiento continuo de la gestión UNA	Valorar la propuesta remitida por las Direcciones de Planificación y Proveeduría Institucional en atención a la disposición 4.6, y, resolver de la comunicar lo correspondiente para la implementación del sub-sistema de administrativa a nivel institucional, que permita monitorear de forma permanente el control interno en las diferentes fases de ese proceso, con el fin de que se disponga de información actualizada sobre los riesgos más relevantes, así como para la definición de medidas para su administración. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29/05/2020 una certificación donde se haga constar que el señalado sub-sistema fue valorado, resuelto y comunicado por ese Consejo Universitario.	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y generado el 09/03/2020, la disposición está en proceso.		P
Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1210 (18725), DFOE-SOC-1209 (18724)		Juan Miguel Herrera Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo de Proveeduría Institucional							
				4.5	Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector	Establecer e implementar un mecanismo de control a efectos de que se modifique la elaboración y presentación del Programa de adquisiciones institucional, de forma que permita la trazabilidad entre la planificación institucional, el programa de adquisiciones y la Decisión Inicial. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: a) a más tardar el 31/08/2020, una certificación donde se haga constar que dicho mecanismo fue establecido; b) a más tardar el 12/02/ 2021, una certificación donde se haga constar su implementación en el programa de adquisiciones correspondiente al año 2021.	Ídem		P
				4.6	Juan Miguel Herrera Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación (Apeuna)	Diseñar e implementar en forma conjunta a nivel institucional un sub-sistema de administración de riesgos para el procedimiento de contratación de administrativa de la UNA, que permita monitorear de forma permanente el control interno en las diferentes fases de ese proceso, con el fin de disponer de información actualizada sobre los riesgos más relevantes y la definición de medidas para su administración. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31/03/2020, una certificación donde se haga constar que el señalado sub-sistema fue diseñado y remitido formalmente al Consejo Universitario. Además, remitir a más tardar el 30/11/2020, una certificación donde se haga constar su implementación. Ambas certificaciones deberán ser suscritas por los dos funcionarios.	Ídem		P

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 13/03/2020

No. (1)	Fecha	Informe		No.	Dirigida a:	Disposiciones		Estado Acreditado (2)	Clasif. Estado
		Original	Asunto			Detalle			
DFOE-SOC-IF-00015-2019 Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1210 (18725), DFOE-SOC-1209 (18724)	29/11/2019	Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector, y Coordinador de la comisión Gerencial del sistema de mejoramiento continuo de la gestión UNA	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Universidad Nacional	4.7	Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo Proveeduría Institucional	Establecer e implementar un mecanismo de control a efecto de que en la etapa de planificación de las adquisiciones se deje evidencia en el expediente de las contrataciones, al menos de: la descripción del objeto contractual y especificaciones técnicas, las justificaciones de la modalidad y del tipo de procedimiento elegido, la definición de los procedimientos detallados de control de calidad a aplicar en la ejecución, el respaldo del cálculo de la estimación del costo, el análisis del cumplimiento de los márgenes de aceptación de precios ruinosos y excesivos definidos para las compras de bienes y servicios, así como los roles y responsabilidades del encargado del contrato, además, de la acreditación de que se dispone con los recursos humanos y materiales para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación. En los casos de obra pública evidencia de los estudios previos como viabilidad ambiental, expropiación de terrenos, remoción de servicios públicos. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29/05/2020, una certificación donde se haga constar que dicho mecanismo fue establecido. Además, remitir a más tardar el 31/07/2020, una certificación donde se haga constar su implementación.	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y generado el 09/03/2020, la disposición está en proceso.	P	
		Juan Miguel Herrera Delgado en su calidad de Director del Área de Planificación Económica							
		Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo de Proveeduría Institucional							
				4.8	Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo Proveeduría Institucional	Establecer e implementar mecanismos de control, para que: a) se evidencie en el expediente que los administradores de contrato valoraron las posibles implicaciones de eventuales incumplimientos de los proveedores con el objetivo de definir si se incluyen multas y cláusulas penales en los carteles de compra; y b) los carteles incluyan como mínimo, plazos de entrega de las ofertas, de forma que no limiten la participación de oferentes, así como especificaciones técnicas de manera clara, objetiva, concreta y suficiente, y cuando corresponda; se utilicen marcas comerciales únicamente como referencia. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30/04/2020, una certificación donde se haga constar que dichos mecanismos de control fueron establecidos. Además, remitir a más tardar el 30/06/2020 una certificación donde se haga constar su implementación.		P	
				4.9	Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo Proveeduría Institucional	Establecer e implementar mecanismos de control, con respecto a las ídem de debilidades relacionadas con vicios o errores en el proceso de evaluación, así como ofertas elegibles y adjudicadas que contienen precios con diferencias importantes respecto de la estimación de negocio y ausencia del informe técnico sobre la razonabilidad de los precios ofertados. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29/05/2020, una certificación donde se haga constar que dichos mecanismos de control fueron establecidos. Además, remitir a más tardar el 31/07/2020 una certificación donde se haga constar su implementación.		P	
				4.10	Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo Proveeduría Institucional	4.10. Establecer e implementar mecanismos de control, a efecto de que los ídem de expedientes de las contrataciones se encuentren debidamente foliados y en orden cronológico, e incluyan, como mínimo: declaración de que al proveedor no le alcanzan las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y que no se encuentra inhabilitado para contratar, revisión de los requisitos de admisibilidad del proveedor, idoneidad de los invitados a participar en el concurso, ofertas con su respectivo sello de recibido de la Proveeduría Institucional, la motivación de la selección del adjudicatario y la orden de compra con fecha posterior a la adjudicación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31/08/2020, una certificación donde se haga constar que dichos mecanismos de control fueron establecidos. Además, remitir a más tardar el 30/10/2020 una certificación donde se haga constar su implementación.		P	

ANEXO N° 7

ESTADO ACREDITADO DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 13/03/2020

No. (1)	Fecha	Informe		Disposiciones		Estado Acreditado (2)	Clasif. Estado	
		Original	Asunto	No.	Dirigida a:			Detalle
DFOE-SOC-IF-00015-2019 Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1210 (18725), DFOE-SOC-1209 (18724)	29/11/2019	Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector, y Coordinador de la comisión Gerencial del sistema de mejoramiento continuo de gestión UNA	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Universidad Nacional	4.11	Map. Nelson Valerio Aguilar, Directo de Proveduría Institucional	Establecer e implementar mecanismos de control, para subsanan las debilidades de control interno identificadas en la fase ejecución contractual, Auditor Interno de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y demoras en las entregas del objeto contractual, recepción definitiva de los bienes y/o servicios y documentación soporte de los pagos. Para acreditar el proceso. cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31/07/2020, una certificación donde se haga constar que dichos mecanismos de control fueron establecidas. Además, remitir a más tardar el 30/09/2020 una certificación donde se haga constar su implementación.	Según información registrada en el "Reporte de Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de República con corte al 31/12/2019 y demoras en las entregas del objeto contractual, recepción definitiva de los bienes y/o servicios y documentación soporte de los pagos. Para acreditar el proceso. cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31/07/2020, una certificación donde se haga constar que dichos mecanismos de control fueron establecidas. Además, remitir a más tardar el 30/09/2020 una certificación donde se haga constar su implementación.	P

Nota

(1) Comunicado con los oficios DFOE-SOC-1323 (15478), DFOE-SOC-1324 (15479), DFOE-SOC-1326 (15482) y DFOE-SOC-1329 (15515)

(2) Según información registrada en el "Reporte para Auditor Interno" de la página web de la Contraloría General de la República (<https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/?p=SDR:CONSULTA>).